

ANEXO (Artículo 1°)

ZONA PRIMARIA ADUANERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL PALOMAR

1. Delimitación

Los puntos georreferenciales fueron fijados por el Convenio Interministerial CONVE-2018-30807497-APN-MD.

Se delimita la Zona Primaria Aduanera con una superficie total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES (1.973.053) metros cuadrados a las instalaciones y terreno comprendido entre los vértices definidos por las siguientes coordenadas geográficas:

Se extiende desde el punto 1 del límite del convenio, y subsiguientes, continuando por el límite de concesión de la siguiente forma:

Punto	Latitud (S)	Longitud (O)
1	34° 36' 00.27"	58° 36' 55.60"
2	34° 36' 13.88"	58° 36' 30.22"
3	34° 36' 16.80"	58° 36' 22.86"
4	34° 36' 17.86"	58° 36' 17.53"
5	34° 36' 18.21"	58° 36' 10.80"
6	34° 36' 18.13"	58° 36' 03.64"
7	34° 36' 17.86"	58° 36' 00.65"
8	34° 36' 18.13"	58° 35' 56.10"
9	34° 36' 19.50"	58° 35' 56.39"
10	34° 36' 19.35"	58° 35' 57.97"
11	34° 36' 19.49"	58° 35' 58.63"
12	34° 36' 19.99"	58° 35' 58.94"
13	34° 36' 19.77"	58° 36' 00.34"
14	34° 36' 28.00"	58° 36' 02.66"
15	34° 36' 28.22"	58° 36' 01.28"
16	34° 36' 28.66"	58° 36' 01.14"
17	34° 36' 35.81"	58° 36' 04.60"
18	34° 36' 35.21"	58° 36' 06.42"
19	34° 36' 39.21"	58° 36' 08.33"
20	34° 36' 36.66"	58° 36' 16.46"
21	34° 36' 56.88"	58° 36' 26.25"

Continuando luego desde el punto C del límite de concesión de la siguiente manera:

Punto	Latitud (S)	Longitud (O)
C	34° 37' 04.68"	58° 36' 22.21"
B	34° 37' 06.35"	58° 36' 21.29"
A	34° 37' 13.62"	58° 36' 07.09"
Z	34° 37' 29.16"	58° 36' 23.37"
Y	34° 37' 29.33"	58° 36' 28.34"
X	34° 37' 09.28"	58° 36' 53.01"
W	34° 37' 07.26"	58° 36' 53.18"
V	34° 37' 06.31"	58° 36' 54.36"
U	34° 37' 06.27"	58° 36' 56.70"
T	34° 37' 02.02"	58° 37' 01.93"
S	34° 36' 56.49"	58° 37' 06.38"
R	34° 36' 49.94"	58° 37' 07.78"
Q	34° 36' 18.83"	58° 37' 06.58"
P	34° 36' 15.46"	58° 37' 07.04"
O	34° 36' 09.59"	58° 37' 10.06"
N	34° 36' 07.76"	58° 37' 09.93"
M	34° 36' 04.70"	58° 37' 08.72"
L	34° 36' 03.33"	58° 37' 08.28"
K	34° 36' 03.28"	58° 37' 07.86"
J	34° 36' 01.83"	58° 37' 07.18"
I	34° 36' 00.30"	58° 37' 06.10"
H	34° 35' 58.43"	58° 37' 04.65"
G	34° 35' 56.95"	58° 37' 03.25"
F	34° 35' 56.73"	58° 37' 02.65"
E	34° 36' 00.27"	58° 36' 55.60"
D	34° 36' 00.27"	58° 36' 28.27"

La poligonal A-Z se desarrolla paralela a la calle Presidente Santiago Derqui, inmediatamente próxima, extendiéndose por TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros.

Desde el punto Z, girando CIENTO VEINTE (120°) grados hasta el punto Y por aproximadamente OCHENTA (80) metros.

Desde el punto Y al punto X, la poligonal se extiende paralela a la calle José E. Rodó, a CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) metros de distancia de la misma y por CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) metros de desarrollo.

Desde el punto X al punto F, la poligonal corre en proximidades del Arroyo Morón, límite Oeste de la Base, a CIENTO CINCUENTA (150) metros del punto X, a CINCUENTA (50) metros del punto R, a CINCUENTA (50) metros del punto Q y luego desde el punto O, casi en forma coincidente con este hasta el punto F.

Desde el punto F al punto 8, corre paralelo a la Ruta Provincial N° 201, en una extensión de MIL (1.000) metros.

Desde el punto 8 al punto 9, la poligonal se mantiene paralela a la calle Aviador Teniente Benjamín Matienzo a CIEN (100) metros de distancia.

Desde el punto 9 al punto 13, se mantiene paralela al límite norte a aproximadamente SETENTA Y CINCO (75) metros.

Luego entre el punto 13 y el punto 14, la poligonal se mantiene paralela a la calle Aviador Teniente Benjamín Matienzo por CIENTO CINCUENTA (150) metros, a (CINCUENTA) 50 metros de la misma.

Desde el punto 14 al punto 15, se mantiene perpendicular a la anterior y se extiende por OCHENTA (80) metros.

Desde el punto 15 al punto 16, gira aproximadamente CIENTO VEINTE (120°) grados, por TREINTA Y CINCO (35) metros.

Desde el punto 16 al punto 17, se extiende perpendicular a la anterior en aproximadamente CIENTO TREINTA Y CINCO (135) metros.

Desde el punto 17 al punto 18, se extiende en forma perpendicular a la anterior en dirección Este-Oeste por SESENTA (60) metros.

Desde el punto 18 al punto 19, se extiende paralela a la calle Aviador Teniente Benjamín Matienzo a CIEN (100) metros de distancia de la misma.

Desde el punto 19 al punto 20, se extiende perpendicular a la anterior sobre todo el ancho de la plataforma, DOSCIENTOS (200) metros.

Desde el punto 20 al punto 21, se extiende paralela a la calle Aviador Teniente Benjamín Matienzo, a TRESCIENTOS (300) metros de distancia, y extendiéndose por TRESCIENTOS OCHENTA (380) metros.

Desde el punto 21 al punto B, siguiendo en la misma dirección por CIENTO CINCUENTA (150) metros.

Desde el punto B al punto A, poligonal de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros de extensión.

2. Vista satelital de la zona del Aeropuerto Internacional "El Palomar" con las coordenadas de delimitación





Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Zona Primaria Aduanera en el Aeropuerto Internacional "El Palomar". Su delimitación y habilitación. ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.